



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 416

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 25 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que agilicen los trámites para que la Administración haga efectivas las prestaciones correspondientes al Fondo de Garantía Salarial. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000831) 12120
- Sobre servicios a utilizar por los organismos públicos o dependientes de los mismos para dotarse de recursos humanos temporalmente. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000753) 12124
- Relativa a la realización de las medidas que contempla el III Plan de igualdad de oportunidades para la mujer. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000804) 12127

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000821)	12131
— Relativa a la necesidad de incluir en los pliegos que regularán la ejecución de la próxima campaña del Programa de vacaciones tercera edad 1998-1999 una oferta experimental de 1.000 estancias/día para personas mayores de 80 años, dependientes, que vivan en sus domicilios. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000852)	12134
— Relativa a la necesidad de promover en España el compromiso de las empresas con el manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000853)	12136

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE AGILICEN LOS TRÁMITES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN HAGA EFECTIVAS LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000831).**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado un cambio en el orden del día, de forma que la proposición no de ley que ocupa el número 4 del orden del día que tienen SS. SS. pasaría a ocupar el primer lugar y el resto seguiría conforme a lo ordenado. Si no tienen inconveniente, comenzamos por la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que agilicen los trámites para que la Administración haga efectivas las prestaciones correspondientes al Fondo de Garantía Salarial, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Perdón, señor presidente, estaba distraído comentando algún aspecto de las proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Es la proposición no de ley número 4, señor Vaquero, que ha pasado a ocupar el primer lugar.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señorías, el pasado día 19 de diciembre se realizó una manifestación en Madrid de forma conjunta entre los trabajadores de la empresa Helguera-Uniexpress y distintos sindicatos. La causa una suspensión de pagos presentada por esta empresa, previo

expediente de regulación de empleo de 243 trabajadores, expediente que se ha aprobado y cuyas indemnizaciones previstas estaban sin cobrar por parte de los afectados.

En los últimos años han saltado a la luz pública diversas prácticas, utilizadas sobre todo en el sector de transportes, prácticas que en gran parte consisten en ofrecer trabajo por parte de las empresas de este sector a profesionales autónomos que posean vehículo propio para realizar entregas de paquetes u otros objetos por las distintas rutas que les ofrecerá la empresa contratista. El problema radica en que muchos de estos profesionales autónomos se endeudan considerablemente al tener que comprar un vehículo para poder acceder a estos trabajos, ya que si la empresa contratista, por distintas causas, deja de abonar los sueldos o comisiones adeudados a estos trabajadores, éstos se ven abocados a un callejón sin salida y con la amenaza adicional de un embargo y todo ello aunque estos afectados en situaciones normales no hayan mostrado en ningún momento negativa a hacer frente a todo tipo de pagos, desde las letras que haya podido firmar por la compra de sus vehículos hasta los impuestos o cotizaciones que tengan que hacer efectivos a Hacienda o a la Seguridad Social.

Partiendo de la base de que los criterios del Gobierno en política de empleo pasan por fomentar el autoempleo, sería necesario adoptar algún tipo de medida adicional para intentar eliminar en lo posible las externalidades negativas que se pudieran originar sobre estos profesionales autónomos y causadas, entre otras, por la mala gestión de las empresas contratistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta esta proposición no de ley que diría lo siguiente. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Adoptar las medidas necesarias que agilicen los trámites para que la Administración haga efectivas las prestaciones correspondientes al Fondo de Garantía Salarial y, en su caso, a las prestaciones por desempleo que correspondan a aquellos trabajadores por cuenta propia o ajena, cuyos puestos de trabajo deriven directamente de empresas subcontratistas pertenecientes al sector de transportes y que se vean afectadas por procedimientos concursales. 2. Actuar de acuerdo con la normativa tributaria en materia de aplazamiento y fraccionamiento de pago de impuestos

en los supuestos de trabajadores por cuenta propia cuyos puestos de trabajo deriven directamente de empresas subcontratistas pertenecientes al sector del transporte y que se vean afectadas por procedimientos concursales, haciendo uso de la facultad discrecional que le otorga la legislación, de la forma más favorable a la situación socio-laboral sufrida por este colectivo. 3. Proceder a las modificaciones legislativas pertinentes para que aquellos empresarios o administradores de empresas que de forma recurrente se hayan visto incurso en algún tipo de procedimiento concursal, vean denegada cualquier solicitud dirigida a la Administración que implique autorización, concesión de ayuda, subvenciones, beneficios fiscales o cualquier licencia que faculte para el ejercicio de la actividad mercantil en cualquier sector económico, previa autorización administrativa.»

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Desde el Grupo Socialista recibimos con satisfacción la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, pero tenemos que señalar respetuosamente —y de hecho es el motivo de la presentación de la enmienda— tres aspectos uno de fondo y dos de forma debido a que con las ganas de colaborar y ayudar a este colectivo la proposición no de ley incurre en alguna precipitación. Una de ellas —y por eso presentamos la enmienda— la contemplamos en el primer apartado cuando dice instar al Gobierno al objeto de que tanto el desempleo como el Fondo de Garantía Salarial se agilice y sea abonado a los trabajadores por cuenta propia o ajena. Ya nos gustaría, pero nos hallamos ante una imposibilidad material en cuanto que está expresamente prohibido por la ley, y o cambiamos la legislación o lamentablemente el colectivo de trabajadores autónomos no tiene cobertura de desempleo ni de Fondo de Garantía Salarial en función de lo recogido en el Real Decreto legislativo 1/1994, que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social. El artículo 205 recoge a las personas que protege y son los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General o bien en regímenes especiales. En cuanto al desempleo los artículos 207 y 208 hacen referencia a los requisitos cuando se está en situación legal de desempleo y nos encontramos abocados a la misma conclusión. Ésta es la observación que hacemos en la primera parte de la enmienda. Apoyamos el fondo de la proposición, así como a este colectivo, pero no puede ocurrir lo mismo respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Mantenemos, por no modificar el contenido de la proposición, el resto de la redacción literal, si bien tendríamos alguna pequeña discrepancia. ¿Por qué sólo referente a empresas subcontratistas y pertenecientes al sector del transporte? ¿Por qué no al resto de los trabajadores autónomos? ¿Por qué no a empresas de servicios de agricultura o empresas de la construcción donde lamentablemente se produce con frecuencia la misma situación de fraude gene-

ralizado? Parece que en el caso que no ocupa todo ello ocurre de manera vergonzosa, de ahí el número 4 de nuestra enmienda, que consiste en una adición.

En la segunda parte de la enmienda suprimimos el aspecto que figura en la proposición cuando hace referencia a los puestos de trabajo que deriven directamente de empresas subcontratistas pertenecientes al sector del transporte. Solicitamos la supresión porque sería un trato discriminatorio respecto al régimen de los trabajadores autónomos.

Estaríamos de acuerdo con el punto 3 de la proposición no de ley en el sentido de mantener la redacción tal y como figura. Simplemente quiero indicar que sobre el informe preceptivo de la Inspección de Trabajo, realizado como consecuencia del expediente de regulación de empleo, creo que hay un par de párrafos que convendría recordar, son muy breves, y por ello planteamos también mediante esta enmienda la adición de un número 4. El inspector dice que es evidente la grave situación que atraviesa la empresa afectada en este expediente, aunque con la confusión patrimonial de hecho, efectuada sin su adecuada formalización jurídica, es difícil determinar de qué empresario estamos hablando. Transportes Helguera, S. A., Uniexpress España S. A., la suma o los restos de ambos integrados en lo que la memoria explicativa de este expediente llama nueva empresa, ¿o es preciso también retrotraerse a T. N. Express España, S. A., y a su segregación de patrimonio inmobiliario? Nos está describiendo el jaleo, los artilugios, los fraudes que ya se han cometido —voy terminando rápidamente— y concluye el propio inspector en la consideración final que se somete a la valoración de esa dirección general, por si a la vista de la misma se considera la procedencia de su remisión al ministerio fiscal, si de las transmisiones o cesiones en la titularidad de las empresas afectadas, de las gestiones y confusiones patrimoniales realizadas o de otras actuaciones, pudieran derivarse responsabilidades en el orden penal, en cuyo caso pudiera resultar de aplicación lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de los Trabajadores, en relación a la sucesión de empresas, subrogación, etcétera.

Ésta es la justificación por la que solicitamos que se incluya un número 4 en el sentido literal —que puede ser modificado—, de que se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para proceder a la depuración de responsabilidades y a la protección y defensa de los intereses del conjunto de los trabajadores, dando traslado de las conclusiones de la actuación inspectora al ministerio fiscal.

Entendemos que con esto podríamos conseguir un doble objetivo: por un lado, la depuración de unas irregularidades que parecen evidentes a la vista del informe de la inspección, y por otro lado, la solución real al problema de los trabajadores porque no encontramos otra vía —ojalá la haya; si así afuera, por supuesto, la apoyaríamos— para que puedan cobrar el desempleo y el Fondo de Garantía Salarial, salvo que en virtud de la actuación inspectora se detecte que ahí ha habido fraude, que esos trabajadores que son autónomos es una mera suposición, como ocurre en miles y miles de casos, pero que si no lo declara un tribunal —en este caso, un juzgado de lo social— difícilmente

se puede proceder a dar el alta de oficio, además con los efectos temporales desde que se determine el momento del fraude para que el trabajador pueda tener el conjunto de derechos que aquí se pretende. Eso es lo que en definitiva y en todo caso vamos a apoyar haga el grupo proponente lo que haga, aunque yo creo que es conveniente asumir ese involuntario error de que no podemos solicitar que los trabajadores autónomos cobren el desempleo y el Fondo de Garantía Salarial porque tiene sus mecanismos, su propia financiación, etcétera, y sugeriríamos, si lo tiene a bien el grupo proponente, que se suprimiera sólo relacionado con las empresas subcontratistas y además concretamente con el sector del transporte porque si podemos dar cobertura en sentido amplio al conjunto de situaciones que puedan producirse en el resto de los sectores no conseguimos el efecto perverso de discriminar a unos trabajadores autónomos con relación a otros.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muy brevemente para economizar argumentos ya reiterados en este momento y en esta Comisión.

Mi grupo parlamentario comparte las objeciones que presenta el portavoz del Partido Socialista y de la misma manera comparte la intencionalidad de solucionar un problema, que ha motivado la intervención del señor Vaquero por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por tanto, quede bien claro que somos sensibles a esta problemática, nos preocupa y pensamos que hay que buscar vías de solución para estos colectivos, para las personas afectadas que muchas veces ven todas sus deudas, por decirlo de alguna manera, más que todo su patrimonio pendientes de unas situaciones que no pueden controlar. Tal como ha dicho ya el portavoz socialista, creemos que en este momento la voluntad de solucionar el problema trasciende de lo que son las incompatibilidades que se dan en la propia ley. Para intentar solucionarlo y con la voluntad de que encontremos un consenso que pienso existe, porque probablemente todos los grupos parlamentarios que estamos aquí representados compartimos la inquietud por el problema, mi grupo parlamentario junto con el Grupo Parlamentario Popular presentamos una enmienda a la Mesa en la que proponemos que las modificaciones previstas de la Ley de ordenación de los transportes terrestres y en la reforma del reglamento que la desarrolla, el Gobierno estudie la problemática que afecta a las empresas subcontratistas del sector de transportes. No tendría inconveniente mi grupo parlamentario —no he podido hablarlo aún con el Grupo Popular—, en que se obviase la particularidad de las empresas de transporte porque coincidimos con lo que dice el Partido Socialista en cuanto a que se ven afectadas las empresas del transporte y otras. Yo me brindo, si se estima conveniente, a que podamos estudiar la posibilidad de ampliarlo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Comienzo por el final para clarificar estas cuestiones sobre las enmiendas.

Efectivamente, mi grupo no tendría ningún inconveniente en aceptarlo; pero respecto a la particularidad planteada por el Grupo Socialista en este momento de que no solamente aparezcan las empresas del transporte, pensamos que va a estar fuera de la filosofía de lo que en la proposición no de ley se pretende esta mañana, es decir vamos a estar viendo una cosa totalmente distinta pues, no es lo mismo que afecte a un solo sector, como Izquierda Unida pretendía esta mañana. Podría retirarse o hacerse de otra forma para que en el futuro entre otra iniciativa que se refiera a todos los sectores, si lo hiciéramos hoy, alteraríamos un poco lo que es el fundamento de lo que se ha planteado en la exposición de motivos de la proposición no de ley. Ya digo que no tendríamos ningún inconveniente, pero parece que no saldríamos del tema.

Efectivamente, como ha anunciado la portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nosotros teníamos intención de que se presentase esta enmienda transaccional a Izquierda Unida y a la enmienda que presenta el PSOE por ser más general y porque ni en la proposición que hace el PSOE ni en las enmiendas se dan los supuestos que se están planteando.

Entro ahora en el fondo de la proposición de Izquierda Unida. En efecto fue un error o fue una pretensión excesiva respecto a lo que es la legislación. Todos sabemos que los trabajadores por cuenta propia, como anunciaba el portavoz del PSOE, no están incluidos dentro de la protección del artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores ni del artículo 2 del real decreto que regula el Fondo de Garantía Salarial. Por tanto, es una extensión no justificada —evidentemente, pensábamos votar en contra—, y generaría un gasto presupuestario no previsto y además sin justificación.

En lo que se refiere al aplazamiento y fraccionamiento de las deudas, que es el número 2 de la proposición no de ley, pensamos igualmente no admitirlo porque en los informes que la propia dirección tributaria está haciendo nos dice que, efectivamente, se está cumpliendo con arreglo al artículo 61 de la Ley General Tributaria, lo que ocurre es que se estudia de forma individualizada, e incluso se está dispensando de garantía a los deudores que carezcan de bienes suficientes cuando vaya a afectar a la capacidad productiva y al nivel de empleo. Por tanto, nos parece que instar al Gobierno a que cumpla algo que ya se está haciendo por la propia Administración no es procedente y vamos a votar de forma negativa.

Respecto a las modificaciones legislativas, nos parece que a priori y de forma generalizada no se puede dar este tratamiento, que habría que darlo también de forma individualizada, y que además podría afectar incluso a la filosofía de la ayuda, de la subvención, etcétera.

Por tanto, concluimos diciendo, por la economía procesal anunciada, que mantenemos la enmienda transaccional que hemos planteado el Grupo Popular y a Convergència de forma conjunta, que dice, repito, que en las futuras modificaciones previstas en la Ley de ordenación de los transportes terrestres y en su reglamento, el Gobierno estudie la problemática que afecta a las empresas subcontratistas del sector de transportes. Aquí podríamos quitar, con el permiso de la portavoz de Convergència i Unió, que se estudie la problemática que afecta a los subcontratistas del sector del transporte y poner que se estudie la problemática que afecta a los subcontratistas en general, no solamente del transporte, y así cumpliríamos con lo que todos queremos esta mañana.

Nada más, gracias.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Socialista que tenía presentada una enmienda fija posición antes de dar la palabra al proponente respecto a la transaccional presentada por los grupos Catalán y Popular.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA:** Un minuto, señor presidente.

Entre la proposición inicial, las enmiendas correctoras presentadas por el Grupo Socialista y lo que ahora se está comentando por el portavoz del Partido Popular podemos estar liando un poquitín la madeja de forma no querida. En definitiva, la posición de nuestro grupo —que además me da la impresión de que es coincidente con el fondo de las intervenciones— sería respetar el contenido de la proposición no de ley de Izquierda Unida, con las modificaciones planteadas por la enmienda del Grupo Socialista, que fundamentalmente son dos: una, corregirlo porque no puede tener cobertura legal el aspecto de quitar a los trabajadores autónomos, que parece además sería asumido por todos, y dos, no limitar los efectos de esas medidas sólo al sector del transporte porque yo creo que también es comúnmente admitido que sería una actuación discriminatoria en relación al resto de trabajadores autónomos.

Con esas dos correcciones, más la de adición del Grupo Socialista que creo no debíamos retirarla porque pretende que se lleve a cabo la actuación inspectora, que es el único mecanismo viable desde el punto de vista jurídico para que los trabajadores, si el juzgado de lo social así lo determina, pudieran cobrar esas prestaciones o, en su caso, esas indemnizaciones del Fondo de Garantía Salarial, protegemos y defendemos los derechos de este conjunto de trabajadores sin llevar a cabo ningún otro tipo de pronunciamiento que pudiera chocar con lo que la ley establece y con la filosofía y la voluntad de la proposición no de ley de Izquierda Unida.

En resumen, yo creo que salvo matices se podría votar conjuntamente la proposición no de ley de Izquierda Unida, en la que ya parece ser que su portavoz admite las modificaciones planteadas por el Grupo Socialista, y sugiero que el Grupo Popular asuma esta transacción, que sería una fusión de ambas proposiciones, corregida la primera en función de las modificaciones de la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Vaquero tiene la palabra para fijar su posición respecto a la enmienda transaccional y la enmienda socialista.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señorías, creo que efectivamente hay aspectos que sin duda alguna tenemos que asumir porque caen por su propio peso. Obviamente la alusión en el punto 1 a derechos que no vienen contemplados en la ley los trabajadores por cuenta propia tiene que ser suprimida; por tanto, nosotros asumimos plenamente la corrección que hace la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Por otro lado, también asumimos que no se refiera exclusivamente a trabajadores autónomos del sector del transporte, sino que se amplíe y se haga más genérica la alusión. Finalmente, nos parece también correcta y muy asumible la adición de un punto 4 que haga mención a la labor de la Inspección de Trabajo, porque efectivamente puede ser un elemento coadyuvante a la consecución de los fines que pretende la proposición no de ley.

Creo que en este sentido quedarían plenamente satisfechas las preocupaciones que por parte del Grupo Popular se suscitaban y que han dado lugar a una transaccional conjunta entre los grupos Catalán y Popular. Sin embargo, parece que no es así por las manifestaciones que ha hecho su portavoz, en el sentido de negar la posibilidad de consensuar esta enmienda transaccional del Grupo Socialista. En todo caso, creo que en el último intento transaccional convendría ver si todos los aspectos negativos que puedan ver en el texto final se refieren al punto número 3, que hubiera la posibilidad de votar separadamente ese punto del resto para que finalmente resultara una propuesta que abordase la problemática que a nosotros nos ha motivado la presentación de esta proposición no de ley.

En cualquier caso, siempre tenemos la posibilidad de presentar otra proposición no de ley, pero estamos aquí precisamente para urgir la solución de los problemas y yo creo que ésta es una buena ocasión. Pediría a los grupos Popular y Catalán que hicieran un esfuerzo de consensuar esta proposición no de ley.

Finalmente me quedaría decir que incluso en el número 1 de la enmienda transaccional del Grupo Socialista convendría también sacar aquella alusión que hacen al sector del transporte. Por tanto, la transaccional quedaría suprimiendo la frase que dice: «pertenecientes al sector del transporte.» El resto sería tal cual la enmienda del Grupo Socialista, que acepto.

El señor **PRESIDENTE:** Para saber en su momento qué se va a votar, quiero aclarar, señor Vaquero, en primer lugar que la enmienda del Grupo Socialista no es transaccional, conviene saber cómo queda la proposición no de ley y, a su vez, si la enmienda transaccional se refiere a la totalidad o sólo a los números 1 y 2. Así podríamos tener claro qué votamos al final de la sesión.

Por el Grupo Popular, ¿el señor Ballesteros podría aclararnoslo?

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Estoy dispuesto a aclarar todo lo que sea necesario para que agilicemos el trámite de esta mañana.

Efectivamente lo que el Grupo Popular hace es presentar una enmienda transaccional, que se puede aceptar o no, y que se puede votar al final de la mañana, ni más ni menos. Todo lo demás es un galimatías impresionante, y no vamos a llegar a ningún acuerdo porque quitamos un punto aquí ponemos otro punto allí, y parece ser que va a ser muy difícil llegar a un consenso de ese texto.

Aquí hay dos cuestiones. Una, lo que se está pidiendo por Izquierda Unida, y lo ha anunciado este portavoz, es que además de lo que dice el PSOE de los trabajadores por cuenta propia y que no está dentro de la ley, hay otros requisitos que el Grupo Popular dice que están cumplidos. Por ejemplo pide que se agilicen los trámites. Nosotros nos satisfacemos de esa petición pero tenemos que decir, como hemos dicho en nuestra intervención, que los trámites están agilizándose en el Ministerio, y de hecho, por ejemplo, para el reconocimiento de las prestaciones que hace el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social señalando el plazo de 15 días, en los últimos datos de 1997 se ha demostrado que se está reconociendo el derecho en nueve días. Eso es agilización del reconocimiento de las prestaciones de desempleo.

Por tanto, no aceptamos lo que Izquierda Unida propone, y por eso ofrecemos nuestra enmienda transaccional que también tiene dos partes: una, la concreta referida a las empresas del transporte; cosa distinta es lo que el PSOE está proponiendo de que se generalice a todas las empresas subcontratistas, que también podríamos aceptar, pero con este texto: Que el Gobierno estudie la problemática existente en las empresas subcontratistas en general —no solamente las del transporte— derivadas de las insolvencias de las empresas contratistas; o si se quiere añadir algo más. Esto es lo que nosotros estaríamos dispuestos a votar esta mañana o a que aceptasen Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: El proponente debe indicar si se acepta la única enmienda transaccional que se ha planteado por parte de los grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Respecto a la posición de la enmienda socialista ya hemos conocido que la acepta en sus diversos apartados.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Creo que el sentido de la proposición no de ley queda muy desdibujado con la enmienda de los grupos Popular y Catalán y, por tanto, no la aceptaría.

Ya me he pronunciado aceptando la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: La votación, al igual que el resto de las proposiciones, se realizará a partir de las doce y media.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Con la venia, señor presidente, ¿ha quedado constancia para la votación de cuál es nuestra enmienda?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, el grupo proponente no ha aceptado la enmienda transaccional y, en consecuencia, no se someterá a votación.

— **SOBRE SERVICIOS A UTILIZAR POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O DEPENDIENTES DE LOS MISMOS PARA DOTARSE DE RECURSOS HUMANOS TEMPORALMENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000753).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2 del orden del día, que es proposición no de ley sobre servicios a utilizar por los organismos públicos o dependientes de los mismos para dotarse de recursos humanos temporalmente, planteada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor presidente, se viene observando que en determinados casos algunos organismos públicos y organismos dependientes de los mismos han utilizado servicios de las empresas de trabajo temporal para dotarse de recursos humanos.

Nosotros creemos, y por eso presentamos esta proposición no de ley, que esta práctica de utilizar por parte de las administraciones públicas y organismos dependientes de las mismas las empresas de trabajo temporal para la contratación de trabajadores que coyunturalmente sean necesarios no es conveniente por distintas razones. Primera, la norma que regula la actividad de empresas de trabajo temporal ha tenido distintos cambios, ha sido objeto de convenios colectivos, dos hasta la fecha, que han mejorado, sin duda, las posibilidades y las condiciones de los trabajadores de estas empresas de trabajo temporal, pero siguen subsistiendo, pese a estos esfuerzos de los interlocutores sociales, discriminaciones entre los trabajadores de las empresas de trabajo temporal y el resto de los trabajadores que trabajen en los mismos centros de trabajo y en los mismos sectores. Estas discriminaciones, que afectan incluso al ámbito de lo salarial, son contrarias al espíritu de la igualdad ante la ley recogido en nuestro texto constitucional y en la normativa que lo desarrolla, el Estatuto de los Trabajadores. Es una situación que tendrá que resolverse con el tiempo, pero que mientras se produce convendría que las administraciones públicas manifestasen al menos, de cara a la opinión pública y al conjunto de los trabajadores y de los empresarios, que ellas no utilizan estos medios, pese a que la ley se lo pueda permitir. Nosotros creemos que es reprochable la utilización de las empresas de trabajo temporal por las administraciones públicas, y por ello pensamos que dado que las administraciones deben dar ejemplo de unas relaciones laborales dignas, tendría que suprimirse la utilización, que es lo que pide la proposición no de ley.

En segundo lugar, hay otra razón y es que la introducción de modelos de gestión de los recursos humanos, hasta

ahora ajenos al ámbito de la función pública en el seno de la misma, ha producido una multiplicación de ocasiones en las que se ha priorizado la emulación o la obtención de los objetivos de productividad y el logro de los programas con los recursos financieros tasados por las previsiones presupuestarias. Ello ha generado la tendencia a la utilización de modelos de contratación más propios del sector privado, como es el de la contratación de personal a través de estas empresas de trabajo temporal. Si esto es así, obviamente es ajeno al modelo de función pública profesionalizado que todos decimos perseguir y que todos manifestamos respetar, desde el ámbito mismo de las leyes que hasta ahora han regulado la función pública, e incluso hasta los borradores del Estatuto de la Función Pública que en un próximo futuro se debatirán en esta Cámara.

Por otro lado, parece lógico que el sector público, a la hora de contratar, utilice el Instituto Nacional de Empleo, una de cuyas competencias sigue siendo, pese a su desmantelamiento parcial, la intermediación del mercado de trabajo. Estas razones han motivado que algunos parlamentos autonómicos, en concreto el vasco, aprueben proposiciones que van en el mismo sentido que la que nosotros planteamos. La proposición no de ley dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emita instrucciones a las administraciones central y periférica del Estado, sus organismos autónomos, las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como las empresas públicas y concertadas de unos y otras dependientes, a fin de que se abstengan de utilizar las empresas de trabajo temporal como agente contratador del personal temporal que requieran, instándoles asimismo a emplear los servicios del Inem para las contrataciones temporales que debieran realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Hay presentadas dos enmiendas, una por el Grupo Popular y otra por el Grupo Socialista. Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: En relación a la proposición que plantea Izquierda Unida, nosotros hacemos una lectura en sentido positivo. No creemos que en este trámite se deba plantear un debate *stricto sensu* en relación con la bondad, la capacidad de creación de empleo o las correcciones que deban merecer las ETT en su caso, sino que en el ámbito de la Administración pública se adopten medidas tendentes a regular la contratación del personal temporal de una forma adecuada y utilizando los instrumentos a su disposición. En ese sentido y consideramos que vamos a llegar a un acuerdo, creemos que nuestra enmienda reúne unas condiciones más favorables que el texto inicial. Me explicaré.

Hemos formulado una enmienda cuyo tenor literal dice que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que emita instrucciones a la Administración central y periférica del Estado, sus organismos autónomos, las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como las empresas públicas y concertadas de unos y otras dependientes, a fin de que empleen los servicios del Inem para

las contrataciones temporales de carácter estacional, becas, campañas contra incendios, etcétera, que debieran realizar.

La primera cuestión es que consideramos positivo el quehacer de la Administración en esta materia, es decir, que utilice el recurso al Inem para efectuar este tipo de contratación. La segunda cuestión, también importante, es el respeto al marco legal vigente, en el sentido de que no todas las personas que resultan contratadas temporalmente por la Administración pueden serlo exclusivamente a través del Inem. Recuerdo que el artículo 35.1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración general del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, establece para aquel personal laboral no permanente que su contratación se debe verificar con absoluto respeto a los principios de mérito y capacidad. Por lo tanto, aunque tenga unas connotaciones de flexibilidad respecto a los funcionarios, por ejemplo, en el sentido de que no se deben publicar estas convocatorias en el BOE, sino publicarlas en la forma que establezcan los respectivos convenios colectivos, hay una vía que debemos respetar, ineludiblemente, que es la que nos señala el artículo 35.1 del real decreto que acabo de referir.

Entendemos que la enmienda de sustitución que planteamos da una satisfacción a la preocupación manifestada por el Grupo de Izquierda Unida, intenta resolver en sentido positivo la pretensión que se plantea, distingue dos tipos de situaciones diferenciadas y, como se pretende también por el proponente, persigue una más eficaz y amplia utilización de los servicios del Instituto Nacional de Empleo como oficina de contratación.

Sin perjuicio de que haya podido existir algún caso determinado en cuanto a la utilización concreta de las empresas de trabajo temporal para la contratación de este tipo de personal por alguna administración, políticamente no es una postura en la que creamos, ni pensamos que haya sido una situación generalizada. Por lo tanto, el planteamiento que hace nuestra enmienda no es que reconozca, como se puede deducir del preámbulo de la proposición no de ley, que se ha venido haciendo de un forma desafortunada. Lo que pretendemos es que este tipo de personal, cuando pueda ser contratado por el Inem, lo sea, y cuando no, lo sea con respeto al real decreto que he mencionado, por entender que es lo más adecuado a su tipicidad y a la buena utilización de los recursos públicos ya existentes.

Hemos comentado extramuros con los diversos grupos, antes de este parlamento en Comisión, una preocupación que ya ha expuesto el señor Vaquero. Con el fin de facilitar un acuerdo unánime en la materia, estaríamos dispuestos a hacer una transacción con nuestra enmienda, que consistiría en una apostilla al concluir la misma en el sentido de que se deje claro algo cuya voluntad política ya he manifestado, y es añadir: «excluyéndose la utilización de las empresas de trabajo temporal». De esta forma podríamos aunar las voluntades de los diversos grupos aquí representados y llegar a un acuerdo que dé satisfacción a la preten-

sión planteada en términos que políticamente son más razonables y que son los que hemos expuesto ahora.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA:** En primer lugar, para seguir en el mismo tono que el portavoz del Partido Popular, estoy de acuerdo en que es bueno poner esta proposición no de ley en positivo. Es más, yo soy de las convencidas de que la vida hay que mirarla desde el lado positivo, aunque para mí, que me muevo en el mundo sindical, en el mundo de las empresas, es muy difícil hablar de algo positivo cuando hablamos de las ETT. Creo que los grupos parlamentarios que apoyaron la ley de las ETT con buena intención definieron y sacaron una ley que es buena en su contenido, pero que ha dejado demasiadas puertas abiertas para la picaresca de nuestro país, la picaresca de los empresarios. Se está haciendo una mala utilización de esta ley que está teniendo efectos negativos en el conjunto de las empresas: trabajadores que hacen el mismo trabajo cobran hasta el 50 por ciento menos.

Tengo confianza plena en que las negociaciones entre los agentes sociales y la Administración para regular el uso de la utilización de las empresas de trabajo temporal lleguen a un buen acuerdo que se refleje en un cambio de la ley que creo imprescindible para el buen uso del conjunto de la sociedad.

La iniciativa me parece positiva también porque creo que es bueno reseñar, en cualquier oportunidad, que tenemos un Inem que es una empresa pública. Hay que recordar que las empresas públicas, de entrada, dan mucho más contenido de solidaridad en su uso a sus objetivos y, por tanto, creo que es positivo. Nosotros hemos hecho una enmienda para clarificar un poco más la proposición no de ley, pero, dentro del espíritu de que hablaba al principio, estamos de acuerdo con la enmienda del partido Popular con el añadido que ha hecho. Sin embargo, quiero señalar, no ya en nombre de mi grupo, sino a título personal, como Isabel López, que mantengo un pie en la utopía —y esa utopía es que desaparezca la ley actual de las ETT— y el otro pie en la realidad, pensando que lo posible y lo real hoy es apoyar la enmienda del Grupo Popular porque, por lo menos, es avanzar algo aunque no resuelve el problema.

El señor **PRESIDENTE:** Señora López i Chamosa, de sus últimas palabras se deduce que el Grupo Socialista tira su enmienda. (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

¿Grupos que deseen fijar posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Señorías, intervengo muy brevemente para decir que el Grupo Vasco (EAJ-PNV) está de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley presentada; como ya ha señalado el señor Vaquero, el Parlamento vasco ha aprobado recientemente un acuerdo similar. Finalmente, quiero decir que, en aras del

consenso más amplio, estamos dispuestos a apoyar una enmienda transaccional que se nos ha presentado por parte del Grupo Popular que, además, tiene un carácter positivo y más amplio quizá que lo presentado, respetando la voluntad y el espíritu de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós i Sans.

La señora **AMORÓS I SANS:** La proposición tema de debate tiene su razón de ser en una loable intención de protección a las trabajadoras y trabajadores cedidos por las empresas de trabajo temporal, en este caso a las empresas de ámbito público.

Evidentemente, y al igual que ya explicitamos en la intervención del 27 de mayo de 1997 en esta misma Comisión y con referencia a este mismo tema, tenemos que decir que para la contratación entre las partes está vigente la ley 14/1994, que regula las empresas de trabajo temporal, y, además, un segundo convenio de ámbito estatal cuya resolución se publicó el 12 de febrero de 1997. En este convenio quedan patentes las reflexiones de las partes implicadas y la disposición de paliar al máximo las diferencias de derechos laborales de trabajadoras y trabajadores de las empresas de trabajo temporal.

De todos modos, señorías, hay que tener en cuenta la realidad con la que nos encontramos, pues una modalidad de cobertura de empleo temporal de puestos de trabajo puntuales se ha convertido en una forma normalizada de empleo para muchos ciudadanos y ciudadanas hoy por hoy. Como pueden suponer, el Grupo Parlamentario Catalán no puede apoyar ninguna forma de discriminación, más teniendo en cuenta que los usuarios demandantes de empleo en estas empresas de trabajo son en su mayoría los colectivos de jóvenes y, en mucho más porcentaje, el colectivo de mujeres demandantes de empleo, pero tampoco podemos obviar la existencia de una ley reguladora de estas empresas y un convenio.

Sería conveniente una revisión de la ley vigente, dado el uso inadecuado de las empresas de trabajo temporal por las empresas usuarias. En este caso, creemos que no es acertada en su forma la propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida y por este motivo esperamos la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Popular para emitir nuestro voto, puesto que aunque estemos de acuerdo en el fondo de la proposición no podemos estarlo en su forma.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere fijar su posición el grupo proponente, respecto a la enmienda transaccional?

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Aceptamos la enmienda transaccional en su forma y en su fondo y entendemos que lleva la referencia a las empresas de trabajo temporal que el mismo proponente de la transaccional del Grupo Popular ha incluido.

El señor **PRESIDENTE:** Concluimos así la proposición no de ley debatida.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE CONTEMPLA EL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000804).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tres del orden del día: proposición no de ley relativa a la realización de las medidas que contempla el III Plan de igualdad de oportunidades para la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: El motivo de presentar el Grupo Popular esta proposición no de ley relativa a la realización de las medidas que contempla el III Plan de igualdad de oportunidades para la mujer, aprobado en el Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1997, tiene como objetivo la puesta en marcha de la estrategia por el empleo tal como se acordó en el reciente Consejo europeo de Luxemburgo sobre el empleo, el cual aconsejaba abordar cuanto antes las propuestas que contempla el IV Programa de Igualdad Europeo en relación con las mujeres españolas en el ámbito laboral.

El nuevo plan para el empleo que se está diseñando tendrá que llevar un apartado específico que afectará a las mujeres de una manera muy importante, y se derivará no sólo de las disposiciones específicas para ellas contenidas en el cuarto pilar, sino también de su peso específico dentro de los colectivos que han de ser objeto de las políticas activas de empleo que constituyen el primer pilar y que, como SS. SS. saben, comprenden a jóvenes, parados de larga duración y parados mayores de 45 años; por desgracia, a las mujeres les afecta de alguna manera alguno de estos apartados.

Sabemos también que entre los demandantes de empleo no ocupados que figuran en los registros del Inem el 55 por ciento son mujeres, pero su peso relativo es mayor entre los que alcanzan o corren el riesgo de alcanzar el paro de larga duración. En enero hubo 1.144.328 mujeres paradas, pero también hay que resaltar que fueron 46.000 menos que el año anterior. Respecto a la contratación, hubo contratos indefinidos y temporales, pero también es mayor la diferencia respecto al año anterior en el caso de los indefinidos, ya que ha habido un incremento de un 78 por ciento. También me gustaría citar, si me lo permiten SS. SS., que los contratos indefinidos acogidos a la nueva reforma laboral suman un total de 42.440.

¿Puede todo esto autocoplacernos? No, porque desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que, aun con estas cifras que les he querido dar, existe todavía desgraciadamente en España un 29,5 por ciento de paro femenino. Eso nos preocupa, y mucho, al Grupo Parlamentario Popular; tanto, que lo demostramos trayendo aquí esta proposición no de ley.

Pese a la igualdad de derechos y a la aplicación de determinadas medidas, tenemos que reconocer que la situación laboral de las mujeres españolas no han sufrido cam-

bios significativos y persisten las diferencias entre la tasa de ocupación masculina y femenina.

Entrando de lleno en el análisis de los tres puntos del *petitum* de la proposición no de ley objeto de este debate, creo que todos los grupos deberíamos, de manera unánime, instar el Gobierno para que defina y concrete las condiciones necesarias destinadas a promover la mayor presencia de mujeres en los órganos de decisión de los interlocutores sociales. Aquí parece obligado abrir un paréntesis para trasladar la felicitación de mi grupo parlamentario a la Unión General de Trabajadores, que en su reciente congreso, al renovar sus órganos directivos, ha elegido a tres mujeres para que formen parte de ellos, cuestión que porcentualmente significa un 25 por ciento de participación femenina. Si bien es cierto que esto es un avance del que todos tenemos que congratularnos, no es menos cierto que todavía queda un trecho hasta que la participación sea equitativa e igualitaria.

Es una necesidad urgente la presencia de mujeres en los órganos de decisión para participar en la discusión y negociación de los temas que les afectan y les atañen, sobre todo en el más significativo, como es la fijación de salarios mediante convenio colectivo para erradicar las discriminaciones laborales que, de hecho, sufren las mujeres. Es urgente y necesario que las mujeres tengan presencia en los órganos de decisión para que sean la voz directamente implicada que resuelva estas discriminaciones salariales que se producen en la práctica cuando se realizan trabajos de igual valor, desempeñando las mismas tareas a la perfección y asumiendo iguales responsabilidades que los hombres, aunque éstas no se trasladen a los órganos de funcionamiento de tantas y tantas empresas, organismos y un largo etcétera que es preciso erradicar.

Más allá de la plataforma de acción de Pekín y del IV Programa de acción comunitario, tenemos unos compromisos que nos obligan, a partir de las conclusiones de la presidencia del Consejo europeo de empleo de Luxemburgo, de los días 20 y 21 de noviembre, que deben trasladarse con medidas muy concretas a la próxima cumbre sobre el empleo de Cardiff de junio de este año 1998. Por eso, entre las conclusiones del Consejo, es obligado traer a este debate el cuarto pilar que consiste, como saben SS. SS., en reforzar la política de igualdad de oportunidades. Pero ¿cómo podemos hacerlo? A través de vías prioritarias y bastante concretas; y permítanme que les lea textualmente el punto 75 de estas conclusiones del Consejo de Luxemburgo: Los estados miembros se esforzarán por reducir la desigualdad entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres, para lo cual apoyarán activamente el aumento de empleo de las mujeres y combatirán la infrarrepresentación de la mujer en ciertos sectores de actividad y profesiones, y sucesiva representación en otras. En este punto a nuestro país hay que reconocer que le queda mucho camino por recorrer, y por eso reclamo que aunemos fuerzas para salir de esta situación entre todos y todas.

El Gobierno del Partido Popular, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como saben SS. SS., ha dado pasos importantes en pro de una estrategia coordinada para el empleo, para que exista un paralelismo entre

la convergencia económica y la política de empleo; entre ellos cabe destacar la bonificación de un 60 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante dos años, para incentivar la contratación de mujeres en sectores de actividad en los que éstas están subrepresentadas. Tendríamos que pedir a los interlocutores sociales que se esforzaran, pero con plena libertad, en estimular a las mujeres a una mayor participación en las organizaciones sindicales y empresariales. Entre las propuestas cabe destacar las que se refieren al desarrollo de todo el potencial femenino y al impulso de la participación de las mujeres en todos los niveles de la vida pública y económica, para lo cual se requieren actuaciones en diversos frentes, entre los que destacaríamos la búsqueda de un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones; en segundo lugar, la eliminación de la segregación en el mercado de trabajo y mejor acceso a las posibilidades de formación; y, en tercer lugar, la implantación de medidas para armonizar la vida familiar y profesional; y, permítame que le señale, señor presidente, que al redactar esta proposición no de ley recogí sus sabias matizaciones respecto a poner armonización —como usted me había corregido en una sesión— pero tengo que decir que en el punto 76 de la cumbre sobre el empleo de Luxemburgo textualmente se indica: conciliar vida laboral con familiar. Esto se pide a los estados miembros para que se esfuercen en incrementar las actuaciones ahí donde las necesidades no estén satisfechas, así como la posibilidad de acceso a servicios de guardería y asistencias.

Por tanto, pedimos la colaboración de todos y la participación de todas las administraciones, especialmente de aquellas comunidades autónomas que han asumido las competencias en servicios sociales y familia, para que creen las condiciones necesarias de manera que el cuarto pilar sustente en los hechos una estrategia coordinada de empleo y, en políticas de igualdad de oportunidades, podamos situarnos entre los países de cabeza de la Unión Europea.

Viendo las enmiendas del Partido Socialista tendría que decir que es fácil venir a esta Cámara y criticar las medidas de un Gobierno estando en la oposición, lo complicado —bajo mi punto de vista— es, desde el grupo que sustenta al Gobierno, en este caso el Grupo Popular, tener ideas originales, comprometidas, positivas, en favor de colectivos como el de las mujeres, que no han estado lo suficientemente protegidas. El Grupo Popular manifiesta su orgullo de que un Gobierno que preside José María Aznar esté dispuesto a que desde su grupo parlamentario se inste al Gobierno para poner en marcha medidas que favorezcan, e incluso hagan realidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que, logrando esta igualdad de oportunidades, fomenten su incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones.

El objetivo de esta iniciativa parlamentaria es la promoción de las condiciones idóneas para que las mujeres trabajen y convivan en igualdad. Por todo ello, el Grupo Popular presenta esta proposición no de ley en la que se pide definir medidas y acciones destinadas a promover la presencia de mujeres en los órganos de decisión de los inter-

locutores sociales, así como su participación en el proceso de fijación de salarios mediante convenio colectivo. En segundo lugar, elaborar, en el plazo más breve posible, el código de prácticas correctas en relación con la aplicación de la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, con el fin de eliminar la discriminación salarial, directa e indirecta, entre hombres y mujeres. Y, en tercer lugar, negociar con los interlocutores sociales una propuesta marco sobre la armonización del mercado de trabajo con la vida profesional y familiar, con el objetivo de introducir modelos nuevos y flexibles que fomenten en la práctica la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Por todo ello, espero el apoyo de todos los grupos, ya que esta proposición no de ley está redactada en positivo y con un sentimiento profundamente social. En cualquier caso, señorías, quienes ganarán con el apoyo del resto de las fuerzas políticas serán las mujeres que, en gran medida, son protagonistas de la historia de nuestro país, que es España.

Respecto a las enmiendas del Partido Socialista para clarificar el tema, les diré que los puntos segundo y tercero se pueden asumir porque, efectivamente, en el tercero se recoge puntualmente el punto 77 de la cumbre de Luxemburgo, pero me parece que en aras a la libertad —como bien dicen aquí— de patronal y sindicatos creo que es mejor recomendar, impulsar, pero no cuantificar medidas y acciones, por lo que el Partido Popular rechazaría el primer punto.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez Gayol.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: En primer lugar, quiero plantear que en el segundo punto no se ha transcrito —y no sé cómo afecta al reglamento— lo que se quería decir por parte del Grupo Socialista. Hay un error, ya que dice: «en el marco del próximo plan de acción para el empleo incluir códigos prácticos» y realmente es «incluir el código práctico sobre la aplicación de la igualdad de retribución entre hombres y mujeres para un trabajo de igual valor de la Comisión de las comunidades europeas. Bruselas, 17 de julio de 1996». Ése es el título exacto y hay una transcripción errónea sobre códigos prácticos y sobre la realización de un mismo trabajo de la Comisión; eso está mal. Supongo que se podrá aceptar porque ése era exactamente el sentido que se le quería dar.

Entrando en materia, cuando ha empezado a hablar la señora Pardo para presentar su proposición no de ley yo he tenido la impresión de que estaba hablando de otra distinta, una proposición no de ley que trata sobre el paro de las mujeres. Y yo creo realmente que esta proposición tiene tres temas fundamentales, agradeciendo indudablemente que asuma los puntos segundo y tercero, porque son clavados literalmente a lo que marca la Comunidad Europea en estos temas.

El contenido de la proposición no de ley del Grupo Popular es exactamente el mismo que el de la intervención

que ha realizado la señora Pardo; es decir, se trata de insinuación y propaganda pero nada concreto. Y la realidad es que ya no estamos bajo el Tratado de Roma, donde se marcaba el tema de igual salario por igual trabajo, ni tan siquiera estamos bajo el Tratado de Maastricht, sino que estamos bajo el de Amsterdam y las cosas han cambiado bastante en este tiempo, han cambiado con lo de Luxemburgo y con lo de Bruselas, y todo esto, en el caso de Bruselas —me refiero al código— cuando gobernaba ya el Partido Popular.

Ustedes, cuando eran oposición —se acordará la señora Pardo, ya que estaba también en esta Comisión—, nos venían planteando, por ejemplo sobre el tema del memorándum, que era anterior, grandes cosas que después no se concretan en nada en la proposición no de ley. ¿Qué marco ha cambiado? Ha cambiado el marco de que, según la Comunidad Europea, hay que establecer directrices y objetivos y que los objetivos hay que ponerlos en planes de acción nacionales, de empleo y de otro tipo, que hay que cuantificarlos, hay que marcar plazos y hay que rendir cuentas. Yo estoy encantada con que asuman los puntos segundo y tercero y, sobre todo, con lo de rendir cuentas, porque me parece importante.

Ahora bien, la señora Pardo ha felicitado a UGT, y yo también quiero felicitarla, porque creo que es un avance; sin embargo, no hemos dicho nada del congreso de la CEOE, donde, de 100 miembros, la CEOE, con 800.000 mujeres, bien autoempleadoras o bien autónomas que emplean gente, resulta que ha conseguido dos, esto es, el 2 por ciento. Eso sí que es un avance.

Lo que yo planteo en concreto a las mujeres del Partido Popular, que son las que están gobernando —me refiero a que están dentro del Gobierno—, es que hagan lo mismo que hicimos nosotras cuando gobernamos. Nosotras hicimos que demandas y luchas de las mujeres durante muchos años se fueran concretando bien a través de Carlota Bustelo, de Matilde Fernández, o de Pepa Pardo. Así pues, que las concreten ustedes y que no nos vengan con una de propaganda permanente, porque es muy doloroso el paro, pero tratemos en concreto (no en ésta, que no lo hemos hecho, y los tres puntos los ha dicho usted perfectamente) del tema de poder decidir las mujeres, de las retribuciones iguales y de conciliar la vida profesional y familiar en estos asuntos. Ustedes tendrán que hacer alguna vez algo y que se vea, porque no puede ser solamente el que metan cuatro ministras y no sé cuántas alcaldesas y que ya esté todo arreglado para que después no haya nada de política concreta de las mujeres que podamos disfrutar. Tienen ustedes que avanzar, porque para eso gobiernan, y no vale remitirse al pasado, a lo que ustedes no han hecho, etcétera. Dos años de gobierno dan para gobernar, para concretar y no para hacer propaganda y traernos permanentemente proposiciones no de ley que no sirven para nada y no solamente es que no sirvan, sino que se retrocede con arreglo a la realidad. Yo creo que sería bueno que cambiáramos de táctica, que dejáramos la propaganda y que nos trajeran cosas concretas para que realmente viéramos que ustedes están haciendo algo y, si no, no hagan estas proposiciones no de ley, no las hagan, aguántense un poquito y no sigan us-

tedes en la oposición, no sigan con la propaganda pura y dura y digan que quieren avanzar y que concretaremos algo.

Yo estoy de acuerdo en que lo de cuantificar medidas y acciones no significa decir que tiene que ser solamente tal porcentaje. Ahora bien, tendremos que dar un toque a la CEOE, a la vez que felicitamos a la UGT, y tendremos que decirle a la CEOE que ya está bien, y las mujeres del Partido Popular juegan un papel en esto, puesto que muchas de ellas son empresarias —también el PSOE las tiene, pero son muchísimas menos—. Lo que quiero decir es que ustedes tendrán que dar alguna batallita y no venir, como siempre, a felicitar a los que damos el callo y a los que trabajamos y conseguimos cosas y arrogarse y seguir chupando del bote, porque eso no puede ser.

Como creo que es importante, agradezco profundamente los dos puntos que asume, ya que no asumirlos sería realmente un error, y sobre el otro, en concreto, yo creo que podemos negociar una transacción. Ahora bien, tienen que hacer algo para que podamos entrar a decidir y, si no lo quieren hacer ahora, reconózanlo, así como que no quieren dar el callo.

Termino recabando, como es lógico, el apoyo de los otros grupos buscando las fórmulas que queramos, con flexibilidad, pero de forma que no sea una de autopropaganda del Partido Popular, sino que sea realmente un beneficio para todas las mujeres.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: En nombre de mi grupo parlamentario, y además, si me permite la Presidencia, como diputada, quisiera felicitar con plena satisfacción a la portavoz del Partido Popular y a la del partido Socialista y decirles que mi grupo se congratula de verdad de que tanto el Gobierno anterior como el actual sigan tan preocupados por la igualdad de oportunidades de la mujer. No tengo ningún reparo en felicitar los esfuerzos, las voluntades y las políticas que el Gobierno anterior y el actual sin duda impulsaron, consiguiendo a veces implantarlas con éxito y otras a precario o de manera, digamos, por debajo de las expectativas que hubieran sido razonables, pero no dudamos de que en este Gobierno y en el anterior ha existido voluntad de ir solucionando un problema que sigue siendo el problema de la mujer.

En este sentido, yo quisiera reconducir la conversación que ha habido hasta ahora, tanto la apología de la preocupación del Gobierno que ha hecho la portavoz del Partido Popular como la crítica acérrima que ha hecho la portavoz del Partido Socialista. Sinceramente, pienso que por estos berenjenales no vamos a avanzar mucho y que, si seguimos así, probablemente las diputadas que sustituyan a las que ahora estamos en esta Cámara seguirán discutiendo de los mismos temas y seguiremos poniéndonos medallas y reivindicando floreros de cosas en las que, por mucho que se hable, no hemos avanzado ni pizca en buscar solucio-

nes. Sería bueno que, al margen de que cada uno se apa-drine de lo que piensa que se ha hecho bien, que esto es le-gítimo, nos dominara la sensatez y fuéramos capaces de consensuar, primero, qué debe hacerse y, segundo, cómo debe hacerse; porque, claro, puestos a ponernos medallas, puedo salir yo y decir que mi Gobierno en Cataluña y que el Institut Català de la Dona se han preocupado muchísimo por la promoción y la igualdad de oportunidades de la mu- jer; pero después de decir esto y de afirmarlo con cierto or- gullo probablemente estaremos en el mismo sitio.

Dicho esto, quisiera dejar claro que en este momento todas las mujeres, todos los ciudadanos de este país, todos los representantes políticos me parece que somos cons- cientes de que, donde aún hay desigualdad, la mujer la su- fre más, donde hay precariedad laboral, la mujer la sufre más, y donde hay discriminación, la mujer la sufre más. Pero esto no obsta para reconocer el gran camino que se ha recorrido, lo que se ha avanzado y admitir también la ma- yor sensibilidad por parte de la sociedad en general y de los que tienen responsabilidades políticas para solucionar la problemática de la mujer. Ahora bien, no nos engañe- mos, en los órganos de decisión tanto de partidos políticos como de sindicatos como de entidades de fomento del tra- bajo, aún están representados mayoritariamente los hom- bres y todavía las decisiones que se toman se hacen bajo el punto de vista muchas veces masculino. Se ha avanzado, pero estamos lejos aún de la paridad. Aunque esta proposi- ción no de ley del grupo proponente no deja de ser una re- copilación —por decirlo de alguna manera y no lo digo ni mucho menos en sentido negativo, al contrario, muy posi- tivo— de las directrices que emanan del Consejo de Eu- ropa y estando de acuerdo mi grupo parlamentario en los tres puntos que aquí se definen, pienso que el paso verda- deramente importante no debe ser simplemente el dar apoyo a estas directrices, sino la capacidad que tengamos y que tenga el Gobierno, en este caso, de concretarlas y de plasmarlas en acciones muy concretas.

Hoy en día la mujer sigue discriminada en el ámbito la- boral. Los trabajos que realiza, a pesar de que la ley le re- conozca igualdad de derechos y de oportunidades, siguen considerándose muchas veces de segunda categoría, y esto incluye los trabajos profesionales de alto nivel. Si habla- mos de un tema donde el trabajo está feminizado, como puede ser la educación, nos tiene que hacer reflexionar que, por ejemplo, en la enseñanza primaria o infantil haya un alto porcentaje de mujeres profesoras o maestras, y sin embargo, al hablar de estudios superiores, comprobemos que la representatividad de la mujer no llega al 30 por ciento, cuando en educación de primaria la representación de la mujer en el profesorado supera el 90 por ciento. Esto, entre otras cosas, significa que no hay un criterio unánime ni asumido por la sociedad de que educar a los niños es un problema de hombres y de mujeres, no sólo de mujeres. Este hecho se observa en la enseñanza.

Cuando estamos hablando de compatibilizar o de armo- nizar —me da igual la expresión— la vida de trabajo con la familiar, es un decreto de intenciones que todos segura- mente compartimos, pero luego hay que materializarlo con políticas concretas. Hay que favorecer que los hombres

también se responsabilicen de criar a los hijos y de hacer trabajos que tradicionalmente en la familia o en el ámbito de pareja realizan las mujeres. Esto es así y no lo vamos a solucionar reivindicando quién ha hecho más para la mu- jer. Seamos conscientes de cuáles son los problemas, tra- bajemos con políticas concretas, promovamos medidas que tienen que arbitrarse dentro —pienso yo— de un ám- bito de consenso, y probablemente de esta manera conse- guiremos que dentro de unos años el plan de igualdad de la mujer, la paridad de la mujer en todos los ámbitos de la so- ciedad esté por encima de lo que está ahora.

No obstante, con el ánimo positivo de no hacer trifulca de una proposición no de ley que no tiene por qué ser po- lémica, nuestro grupo va apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, ¿quiere inter- venir para que no sea sólo un problema de mujeres. (**Ri- sas.**)

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Creo que esta oca- sión que nos brinda la proposición no de ley de encomiar desde distintos puntos de vista la necesidad de que haya una igualdad efectiva en el empleo para la mujer y para el hombre es siempre necesario asumirla y retomarla. Se aportan en la enmienda que plantea el Grupo Socialista elementos que convendría tener en cuenta, pero la proposi- ción no de ley es, en sí misma, asumible porque introduce esa problemática y pretende darle respuesta; una respuesta que quizá sea siempre insuficiente, pero que, en la medida en que se impulsa desde la representación popular que sig- nifica el Congreso de los Diputados, puede servir para la acción gubernamental, y de eso se trata.

En cualquier caso, a nosotros nos gustaría que hubiera un entendimiento para que este tema fuera consensuado por todos los grupos de esta Cámara, porque sin duda al- guna el consenso va a contribuir más a que las medidas que es necesario adoptar se pongan en práctica en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El grupo proponente, el Grupo Popular, según pude comprender de su intervención acepta los apartados 2 y 3 de la enmienda del Grupo So- cialista. ¿Es así?

La señora **PARDO RAGA**: Sí, señor presidente. Acep- tamos como adición los apartados 2 y 3.

Pero quisiera recordarle a la señora Álvarez, si usted me lo permite, que creo que ha estado demasiado crispada en su exposición, lo cual no es bueno para el colectivo de mu- jeres que todos los diputados y diputadas, no sólo las dipu- tadas, debemos defender; ha estado demasiado crispada, repito, no ha tenido ocasión de escucharme. Es verdad que yo he hecho alabanza de mi Gobierno, puesto que no es habitual que el propio Gobierno acepte que el grupo parla- mentario que lo sustenta presente iniciativas para forzarle a cumplir la cumbre de Luxemburgo, pero también vea —y supongo que lo hará cuando tenga tiempo y lea el «Diario de Sesiones»— que hay medidas concretas como las que he citado, y es la bonificación de un 60 por ciento

de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes durante dos años para incentivar la contratación de mujeres en sectores de actividad en los que están subrepresentadas, y eso es algo que creo que la señora Álvarez no ha vuelto a escuchar.

La señora Álvarez me ha recordado muy bien una Comisión en la que efectivamente estábamos las dos, el 27 de septiembre del año 1995; allí yo presenté una proposición no de ley en la que en uno de sus puntos decía: Aconsejar la presencia de mujeres en los órganos de decisión. Y la representante del Grupo Socialista en aquellos momentos me rechazó el punto porque decía que la solicitud de incluir mujeres en los órganos de decisión atenta a la libertad sindical, y eso es algo que no se puede aceptar desde el Grupo Parlamentario Socialista. Ese punto fue rechazado, y parece mentira que la señora Álvarez, que también estaba en esta Comisión, haya caído en esa trampa, ya el «Diario de Sesiones» consta para todos. Yo mantengo la postura y creo que, como ha resaltado la compareciente de CIU, debemos estar aunados en bien de las mujeres.

Es verdad, y lo he dicho al principio de mi exposición, que aunque se haya avanzado en la contratación de mujeres, el Gobierno y el Grupo Popular no está satisfecho y por eso trae aquí esta proposición no de ley, lo cual no quiere decir que nadie nos pongamos las medallas. Creo que debe haber un consenso y no crispaciones; por eso, en aras del consenso le admito los dos puntos de su enmienda, porque en realidad las que ganan o pierden en estos debates nuestros son las mujeres, y todos y todas debemos trabajar por y para ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que es sustitución, no adición, como ha dicho S. S. del párrafo segundo y tercero conforme a la redacción de la enmienda socialista, a su vez corregida en una expresión incorrecta según expresó su portavoz.

Concluye así el debate de la proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LAS MEDIDAS A ADOPTAR QUE FACILITEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS AL EMPLEO PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000821).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señorías, tomo la palabra en esta Comisión para presentar y someter a consideración de la misma una proposición no de ley que presentamos en la Cámara en el mes de enero de 1998 que,

como el presidente ha leído, pretende que el Gobierno estudie y adopte medidas que favorezcan el acceso de personas discapacitadas al empleo público.

No es la primera vez que mi grupo trata esta cuestión, y fui yo precisamente el que hace unos meses formuló en esta Comisión a la secretaria de Asuntos Sociales dos preguntas sobre este asunto, porque ocupa un lugar importante entre nuestras preocupaciones. En aquel momento tuvimos ocasión de comprobar cómo la secretaria general de Asuntos Sociales compartía nuestros análisis y era sensible al tema, comprometiéndose a hacer todo lo posible, desde el ámbito de sus responsabilidades, por conseguir una solución a este problema, que ya tiene demasiados años de vigencia en nuestra sociedad.

La iniciativa presentada por mi grupo hoy trae causa del importante índice de desempleo que afecta al grupo de minusválidos físicos y sensoriales, en donde, según algunas fuentes que han aparecido recogidas en medios de comunicación, la media de discapacitados en paro supera tres veces y media a la nacional, que ya es muy importante, la más alta de los países de nuestro entorno europeo, lo que significa que aproximadamente tres de cada cuatro minusválidos se encuentran en situación de desempleo.

Estoy seguro de que los demás grupos parlamentarios conocen, exactamente igual que todos nosotros, que el ordenamiento jurídico español contempla este problema y aporta determinadas cautelas o determinados mandatos para intentar atajarlo. Así, por ejemplo, la Constitución española, que establece en su artículo 35 el derecho y el deber de trabajar de todos los ciudadanos, reconoce en su artículo 49 que los poderes públicos deben adoptar aquellas medidas que garanticen para el colectivo de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales los mismos derechos que al resto de los ciudadanos, es decir, también este colectivo tiene derecho a un puesto retribuido. Posteriormente, en 1982, la Ley de Integración Social del Minusválido, en su artículo 38, establecía, además de las condiciones de igualdad en el acceso, que en las empresas públicas y privadas con más de cincuenta personas en plantilla se debería reservar al menos un 2 por ciento de la misma para que fuera ocupada por personas discapacitadas. Más tarde, en 1988 —se sigue dando pasos en la misma dirección—, la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su disposición adicional decimonovena, establece que en las ofertas de empleo público el 3 por ciento debe reservarse a personas con minusvalías, de tal forma que en el transcurso de unos determinados años se pueda llegar a alcanzar el 2 por ciento total de efectivos ocupados por personas de estas características.

Además de intentar con esta iniciativa el cumplimiento de la legislación vigente e inspirados en la necesidad de ser absolutamente justos y rigurosos con el respeto a los derechos de este colectivo, creemos que es imprescindible, sin embargo, atajar el problema por dos razones, de las que quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones», y hacer partícipe de mi reflexión al resto de los miembros de la Comisión. Nosotros entendemos que la incorporación al mundo de trabajo de este grupo de personas significa para ellos una plena realización personal y contribuye de forma

muy notable a su autoestima. También entendemos que la incorporación a un puesto de trabajo retribuido en muchas ocasiones significa despejar una incógnita muy preocupante para las familias y el entorno más próximo a las personas afectadas por una minusvalía, que es la inseguridad económica en el momento en que faltan los cabezas de familia.

Nosotros creemos que las reflexiones que he hecho anteriormente pueden ser compartidas por todos, estoy seguro de que el objetivo también lo es, y espero contar con la sensibilidad de la Comisión, así como cuento con la sensibilidad del Gobierno.

Todos los mandatos de carácter legal, como las razones que antes he invocado, que son reflexiones personales y asumidas por mi grupo parlamentario, sin embargo contrastan negativamente con la realidad. Según algunos datos facilitados a mi grupo parlamentario por asociaciones de discapacitados, de la oferta de empleo público en 1995, de un total de 2.411, se cubrieron con disminuidos exclusivamente 11 plazas, es decir, el 0,45 por ciento, muy lejos del objetivo marcado por la legalidad.

Como decía antes, el Gobierno, a través de distintas iniciativas presentadas por mi grupo en estos dos años de mandato, ha demostrado sensibilidad de sobra por este problema, sensibilidad que nosotros pretendemos que se concrete en la culminación de determinados objetivos que en conjunto mejoren las condiciones de integración del colectivo, que hasta este momento no tiene un grado de integración satisfactorio, ni para ellos ni para el resto de la sociedad. El ministro de Trabajo, desde su departamento, ha puesto en marcha un plan de formación y de promoción del empleo entre grupos de discapacitados, y en el ámbito de sus competencias ha impulsado acuerdos con las comunidades autónomas para favorecer la adquisición de aparatos de telefonía, de comunicación interpersonal para acceso de sordos, ofreciendo unas líneas de financiación especial, y ha fomentado la instalación de teléfonos para este colectivo.

La ministra de Educación y Cultura, en respuesta a una pregunta oral formulada por mí en el Pleno, hacía públicos y daba detalles sobre acuerdos firmados con la ONCE y con otras organizaciones de disminuidos para ofrecer profesores de apoyo, de tal forma que el rendimiento en las distintas fases de formación sea el adecuado para que la gratuidad y el derecho a la enseñanza fuera realmente un derecho completamente garantizado, y también me es grato señalar que en la propia Comisión de Control de Radiotelevisión en muchas ocasiones hemos debatido proposiciones no de ley relacionadas con el aumento de horas de emisión subtituladas para el colectivo de los sordos, que era una vieja reivindicación del colectivo, y el director general ha tomado medidas para aumentar los medios materiales y humanos, haciendo posible un incremento muy sustancial, en torno al 200 por ciento, de las horas de emisión subtitulada para este colectivo, que tiene como uno de los inconvenientes fundamentales para su integración las barreras de comunicación.

Yo creo que, si la iniciativa prospera, y espero que así sea, el Gobierno puede perfectamente poner en marcha un

conjunto de medidas, como podían ser facilitar la promoción interna de los minusválidos que hoy ocupan un puesto en el sector público e impulsar procesos de formación, pues parece que la formación es un punto fundamental para lograr la adecuada capacitación de este colectivo y ponerles en mayores condiciones de igualdad para poder acceder al empleo.

Parece también necesario tomar medidas tendentes a informar a las unidades administrativas que en su momento podrían contratar a personas disminuidas de la importancia que para el colectivo, para la sociedad y para el cumplimiento de la legalidad vigente tiene la contratación de personas con estas características. Entendemos que es importante informar el colectivo de las medidas anteriormente señaladas a los efectos de que conozcan cuáles son sus derechos y las oportunidades de acceder a un empleo.

La iniciativa en cuestión ataja un problema pendiente en esta sociedad desde hace muchos años. Hemos podido demostrar la sensibilidad del Gobierno y espero contar con el apoyo de la Comisión y de esta forma dar un paso todos juntos hacia la consecución de la integración social del minusválido a través de su incorporación al mercado de trabajo, que creo que es un requisito fundamental.

He visto con detalle y he valorado las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, y en base a ellas, en base a mi intervención y al texto que ha presentado el Grupo Popular en la Cámara, ofrezco una transaccional que pasaré a la Mesa y que ya he negociado con los otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Hay presentadas dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para la defensa de la primera tiene la palabra doña Elvira Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En primer lugar, quería decir que bienvenidas sean todas las iniciativas que intenten mejorar las condiciones de accesibilidad al empleo de los discapacitados, pero hay un tema importante, y es que a mí me parece que al Gobierno no se le mide sólo por la sensibilidad que presente hacia los problemas, sino por las acciones, por los programas, por todas las actuaciones que acomete. Ya digo que para nosotros la sensibilidad está muy bien, pero cuando se lee el texto de la proposición no de ley presentada por el grupo que sustenta al Gobierno le entran a uno muchas dudas sobre qué se quiere hacer.

En concreto, el texto decía: ... estudie las posibles medidas a adoptar. Un Gobierno tiene que tener ya medidas, y me estoy refiriendo específicamente al acuerdo que se firmó para el plan de inserción laboral de los discapacitados con el Cermi y el Gobierno en el año 1997 y que recoge una serie de medidas que son importantes. En este mismo texto se decía, en el punto de la formación, que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales debería trasladar a las organizaciones empresariales y sindicales, en el plazo de tres meses, una propuesta para estudiar cuáles eran los perfiles de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por discapacitados. Esto se firmó en octubre y esta-

mos en marzo, con lo cual medidas hay, y muchas todavía por hacer.

En la intervención que le he escuchado detenidamente y con atención al señor De Luis tengo que decir que todo lo que nos ha relatado son medidas que están puestas en marcha por el Gobierno socialista. Bienvenido fuera que alguna de estas actuaciones tuviese un carácter de mayor rigor, yo diría que más innovador y algo que nos pueda permitir poner en marcha nuevas condiciones.

Mi grupo parlamentario ha presentado la enmienda porque creemos que el texto, como digo —estudiar posibles medidas—, es no decir nada, es hacer un canto al sol, y por otra parte, en la situación actual, después de que desde el año 1982 tenemos la Lismi y desde el año 1984 la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que obligaba a la reserva de un porcentaje de empleo de discapacitados en el sector público, creemos que es muy importante, y no se ha aceptado en la transaccional, conseguir conocer cuál es el porcentaje real de discapacitados que están hoy en día prestando sus servicios en la Administración. No digo que vaya a incrementarse este número con la incorporación del señor Álvarez-Cascos, vicepresidente primero del Gobierno, por su situación actual, sino que realmente se estudie cuál es el personal que tiene toda la Función Pública y cuáles de ellos tienen una determinada discapacidad.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda transaccional que ha presentado el grupo proponente de esta iniciativa y también avanzamos ya que presentaremos una nueva iniciativa parlamentaria para que el estudio real del porcentaje que está ocupando hoy el empleo de discapacitados, dentro de la Función Pública, sea conocido y nos permita tomar medidas y llevar a cabo acciones que favorezcan la incorporación de las personas con discapacidad al sector público.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, Izquierda Unida ha presentado una enmienda que pretende dar un desarrollo más adecuado a lo que era la proposición no de ley, puesto que ésta dejaba las cosas muy en el aire. Obviamente, el instar al Gobierno a que adopte medidas, las posibles medidas, etcétera, sin duda alguna era una proposición no de ley que invitaba a completar su desarrollo, porque, si no, podía pasar por esta Cámara una buena intención, pero suponía dejar al Gobierno el trabajo que nos corresponde hacer a nosotros. En este sentido, para plantear directrices de la acción gubernamental desde el Legislativo, nosotros exponíamos cuatro puntos que consideramos fundamentales y que constituyen el contenido de nuestra enmienda.

En primer lugar, pretendemos que se realice un catálogo que reseñe las principales características y requisitos de los puestos de trabajo, dentro de las administraciones públicas, a fin de facilitar la labor formativa y de definir los cupos de reserva según los campos profesionales en los

que existen mayores y mejores posibilidades de adaptación. Sin un conocimiento de la realidad de los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas, no va a ser posible adecuar el empleo de los discapacitados y, por tanto, va a ser un canto al sol, pura demagogia todo lo que se diga de las buenas voluntades de impulsar el empleo público para los discapacitados.

En segundo lugar, creemos que es necesario controlar el efectivo cumplimiento de la normativa de cupos vigente en la Administración pública, que se cumpla la cuota del 3 por ciento, actualmente de reserva, de puestos en las administraciones públicas para los discapacitados. Es una vergüenza que se tenga que impulsar el cumplimiento de la ley, pero lo cierto y verdad es que ya ha habido en esta Cámara proposiciones no de ley en el sentido del cumplimiento de este requisito que no han prosperado. Por tanto, nosotros creemos que insistir en este tema es fundamental.

En tercer lugar, planteamos que se active el cumplimiento de aquellas medidas aprobadas a través del Plan de medidas urgentes para la promoción de empleo de las personas con discapacidad, promovido por un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Cermi, de octubre de 1997, consideradas como medidas de formación, aunque no exclusivamente. Finalmente, planteamos la remoción de obstáculos que limiten, desanimen o impidan una normalización vital, tanto en las edificaciones nuevas como en las mejoras de edificios antiguos de las distintas administraciones. Creemos que son puntos concretos, elementos que hay que impulsar.

Se nos ofrece una transaccional que nosotros consideramos que deja las cosas todavía muy en el aire. Quisiéramos una mayor precisión a la hora de orientar la acción gubernamental. Si hoy los límites de nuestra acción parlamentaria están ahí señalados, no queremos ser nosotros los que rompamos un consenso respecto a una directriz genérica de impulso de determinadas líneas de trabajo del Gobierno, pero en cualquier caso creemos que faltan muchas cosas por decir, no renunciamos a aquellos puntos que nosotros consideramos fundamentales de nuestra enmienda. Y tendremos que reconvertirla para el futuro en las proposiciones que correspondan. Anunciamos que la aceptación de la transaccional que se nos ofrece es una aceptación a regañadientes, porque nunca sobra sensibilidad en este tema. Por tanto, nosotros vamos a aceptar esta transaccional, repito, pero decimos y también que haremos las proposiciones que correspondan para seguir impulsando aquellos puntos que hoy se quedan en el tintero.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: El trabajo es un factor de integración para cualquier persona adulta, y por consiguiente también para las personas con discapacidad. De aquí la necesidad de elevar el nivel de ocupación del colectivo de discapacitados para facilitar su integración social. Hoy ya nadie discute el derecho de toda persona a un trabajo digno, y las personas con discapacidad no son una

excepción. Pero el problema lo tenemos cuando se plantea pasar de la teoría a la práctica, de los principios a la realidad.

El elevado nivel de paro —tres veces y media más que el resto de la población activa— debe hacernos reflexionar y evaluar si estamos haciendo todo lo posible para paliar, en lo máximo, el alto porcentaje de desempleo que padece este colectivo. El pasado 17 de abril de 1997, en esta Comisión, también debatimos una proposición no de ley referente a la integración laboral de personas con discapacidad. En aquella ocasión el debate se centró en impulsar un estudio encaminado a actualizar las estadísticas para elaborar las actuaciones necesarias destinadas a fomentar el empleo de personas con discapacidad.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree que el desarrollo de la capacidad de las personas con minusvalía para desarrollar un trabajo remunerado es uno de los pilares principales del proceso de normalización de este colectivo. Señorías, el objetivo de esta iniciativa ha sido integrar al colectivo de discapacitados, pero no en programas de ayuda, que en ocasiones son indispensables, sino por la vía de la autosuficiencia necesaria para la plena integración social. La promoción de las personas con minusvalías supone, principalmente, aportarles los recursos necesarios para valerse con la mayor independencia posible en la sociedad. Garantizar la posibilidad de incorporación al empleo en el sector público de las personas con discapacidad es simplemente una obligación, puesto que el artículo 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, aprobada en esta Cámara el día 7 de abril de 1982, lo especifica claramente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a apoyar esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, porque compartimos plenamente el objetivo de que se cumpla la ley de integración social en relación con el empleo público.

Esperamos, señorías, que, como dice mi compañera Isabel López, teniendo el corazón y el sentimiento en la utopía, usemos la eficacia para cambiar la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda transaccional propuesta por el Grupo Popular ha sido aceptada por todos los grupos.

Tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señor presidente, chistes fáciles aparte, que yo no voy a entrar a valorar porque el objetivo de mi grupo es no crear polémica e intentar que todos vayamos juntos para conseguir atajar un problema que el Gobierno actual ha heredado por falta de sensibilidad, quizá, o por falta de recursos de gobiernos anteriores, sí quiero decir que naturalmente el Gobierno ha adoptado medidas, como también se ha hecho en los ámbitos de responsabilidad de la Administración pública

Quiero recordar a la portavoz del Grupo Socialista que siendo yo diputado en la legislatura anterior tuve ocasión de formularle preguntas al entonces director general de Radiotelevisión en relación con los problemas para eliminar las barreras de comunicación que sufrían los sordos

para el seguimiento de las programaciones de Televisión Española concretamente. El señor García Candau jamás hizo el más mínimo movimiento para contribuir a la solución del problema. Siempre me invocó y consta en el «Diario de Sesiones» problemas de carácter técnico para conseguir el incremento de las horas de programación substituida, que ahora, por cierto, es un reclamo del Grupo Socialista cuando está en la oposición.

Por otra parte, tengo que decir que estamos dando pasos en pro de la integración de este colectivo. El acuerdo firmado por la ministra Esperanza Aguirre con las asociaciones de ciegos y con la Confederación Nacional de Sordos para profesores de apoyo es una prueba de ello. El plan de formación y el plan de promoción de empleo entre el colectivo de discapacitados también ha sido iniciativa del ministro de Trabajo, don Javier Arenas.

Por tanto, agradezco el apoyo a la enmienda transaccional que presentamos y animo a que los demás grupos puedan presentar, naturalmente en el ejercicio de sus derechos y de acuerdo con el Reglamento, cuantas iniciativas vayan en pro del objetivo que nos anima, pero la realidad es que hoy esta Comisión trata este asunto por iniciativa del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Concluye así del debate del punto 4 del orden del día.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR EN LOS PLIEGOS QUE REGULARÁN LA EJECUCIÓN DE LA PRÓXIMA CAMPAÑA DEL PROGRAMA DE VACACIONES TERCERA EDAD 1998-1999, UNA OFERTA EXPERIMENTAL DE 1.000 ESTANCIAS/DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, DEPENDIENTES, QUE VIVAN EN SUS DOMICILIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000852).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al punto 5 del orden del día, proposición no de ley relativa a la necesidad de incluir en los pliegos que regularán la ejecución de la próxima campaña del programa de vacaciones de tercera edad 1998-1999 una oferta experimental de 1.000 estancias/día para personas mayores de 80 años dependientes que vivan en sus domicilios. Ha sido presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra doña Elvira Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Presentamos esta iniciativa por varias razones. En primer lugar, porque creemos que el programa de vacaciones para la tercera edad que se inició en el año 1985-1986, con un programa experimental, ha dado unos resultados francamente satisfactorios y es una de las ejecuciones de las que los socialistas nos sentimos altamente gratificados.

Tenemos que ver y evaluar también que los objetivos iniciales provenían de dos elementos: por un lado, facilitar

a las personas mayores el acceso al turismo, que hasta entonces no tenía una significación ni una demanda por parte de este colectivo, y, por otro, el mantenimiento y la creación de empleo en el sector turístico, con un paro estacionario que generaba altas cotas de desempleo al sistema de la Seguridad Social. Creo que aquí supimos aunar varios intereses por parte del colectivo de las personas mayores, por parte de las organizaciones sindicales, por parte de las empresas del sector turístico y por parte de las empresas hoteleras, con lo cual se puede decir que el programa, y a los hechos y resultados me remito, ha sido altamente satisfactorio. Sin embargo, nunca debemos olvidar que este proyecto surgió con un carácter inicialmente turístico y asistencial, porque permitió a un colectivo muy importante de personas salir por primera vez de sus hogares y conocer lo que era un hotel. Yo recuerdo todavía cómo en la primera campaña llegaban a las salas del comedor personas en bata, en zapatillas y hasta con los rulos puestos en la cabeza, y hoy en día uno va por las zonas turísticas y realmente nuestras personas mayores mantienen unos comportamientos absolutamente normalizados, valoran muchísimo el programa, les ha permitido ampliar sus expectativas de vida y les ha permitido también a mucha gente conocer el mar.

¿Cuál es el elemento clave de este proyecto? Nosotros presentamos esta iniciativa porque somos conscientes de que ya hay organizaciones no gubernamentales que están haciendo el programa vía subvenciones, pero a nuestro grupo, que tiene bastante relación con todas las organizaciones de la tercera edad —con Acote y con la Unión Democrática de Pensionistas, que engloba a 800.000 asociados—, nos plantean siempre que el programa está perdiendo su carácter asistencial y va por unos derroteros más turísticos. En concreto, se han puesto en marcha circuitos culturales, se han puesto en marcha programas para los españoles emigrantes residentes en países europeos y el último, el de este año, que es de carácter más novedoso, es el turismo transnacional con Portugal, sin embargo, el aspecto asistencial está quedando bastante relegado.

La propuesta yo diría que es tímida y que se hace con carácter experimental. ¿Por qué? Porque no se puede comparar la capacidad que tiene una organización no gubernamental a la hora de divulgar el proyecto, a la hora de coordinar demandas de otras organizaciones con lo que puede hacer la propia Función Pública, con lo que puede hacer el programa del turismo social, que tiene sedes para venta y para divulgación del producto y del programa que no tienen parangón con otras instituciones de carácter privado, aunque bienvenido sea todo lo que se haga en este sentido. Creemos que hay que perder el respeto a las empresas turísticas que hoy en día manejan y gestionan con eficacia y con alta calidad este proyecto y este programa y que tienen que empezar a asumir determinadas cotas asistenciales, que son lo que hoy demanda el colectivo de las personas mayores, no nos lo estamos inventando. El plan gerontológico establecía que hace falta la creación de proyectos y programas de respiro para familias que viven con personas mayores discapacitadas o dependientes y que ésta tiene que ser una nueva línea a incluir en el programa de vaca-

ciones tercera edad, sin oponernos a que estos proyectos también se ejecuten y sean complementados por actuaciones que lleven a cabo organizaciones no gubernamentales.

Por eso, porque creemos que es un proyecto experimental, tímido en función del volumen que se presenta y que se demanda, esperamos poder contar con el apoyo y la colaboración de todos los grupos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: No hay presentada ninguna enmienda. En consecuencia, ¿grupos que quieran fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Evidentemente, casi todos coincidimos o estamos de acuerdo en que los programas de vacaciones del Inerso posibilitaron a muchos jubilados y jubiladas del Estado español la primera oportunidad de su vida de tener alguna compensación por lo que había sido, en muchos casos, una vida muy dura, muy precaria y con penosidades, como puede ser haber conocido una guerra y haber tenido problemáticas económicas muy grandes. Sin duda, los viajes del Inerso posibilitaron que muchos de nuestros mayores tuviesen a su alcance un sueño que quizá no se atrevían ni a plantear. Esto es así, fue un logro social importante por el que pienso que todos nos felicitamos y que ojalá seamos capaces de mantenerlo en el tiempo y de mejorarlo. No obstante, señora Cortajarena, yo pienso que la propuesta que ustedes hacen, sin dejar de ser interesante e incluso me atrevería a decir sin dejar de ser deseable, en este momento quizá tendría que ponderarse sí, además de esto, es posible, porque hablamos de personas mayores de 80 años y de personas dependientes. Casi todos nosotros conocemos o tenemos algún familiar, algún abuelo o alguna abuela que podría estar dentro de estos parámetros, y desgraciadamente muchos de ellos, cuando llegan a estas edades, las necesidades de dependencia que tienen son muy altas, tanto que quizá en algunos casos estemos llegando demasiado tarde para que puedan realizar estos viajes, que, repito, serían deseables y que a todos nos gustaría que se pudieran llevar a cabo.

En este sentido, mi grupo no va a apoyar la proposición, y sé que es difícil expresar lo que quiero decir, y es que compartimos el deseo, pero pensamos que, antes de plasmarlo en una proposición no de ley, tenemos que ver qué está pasando con colectivos de personas también dependientes pero de menor edad, porque hay personas con disminuciones importantes, que dependen de terceros, y que tienen 60 ó 65 años, en los que el problema se agrava muchísimo porque junto a la problemática de ser mayor, que de por sí solo ya comporta ciertas dificultades, está la de ser mayor dependiente. Pensamos que quizá esta experiencia tiene que realizarse en grupos más reducidos, incluso del número de 1.000 estancias que ustedes proponen, y que sería conveniente antes estudiarlo en personas que no alcancen los 80 años, pero que, por edad, puedan ser candidatos y candidatas a realizar con más facilidad estos programas. No obstante, quiero dejar bien claro que si se demuestra que estas experiencias son positivas y que pueden

extrapolarse a personas de mayor edad, nuestro grupo estaría a favor de la propuesta.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GARCÍA**: Señor presidente, señorías, me atrevería a decir que nos encontramos con una iniciativa parlamentaria singular. La oposición plantea, mediante una proposición no de ley, que el Congreso inste al Gobierno un plan experimental que el Gobierno ya ha puesto en marcha.

La postura del Grupo Popular en esta materia no puede ser más favorable con la pretensión de que las personas mayores dependientes, y en la línea que manifestaba la anterior interviniente, nuestra compañera de Convergència i Unió, las que por razones de edad y discapacidad padecen limitaciones, puedan beneficiarse de programas de vacaciones.

El Gobierno que preside el señor Aznar, el Gobierno del Partido Popular, no ha necesitado ni muchos años ni ser requerido por la oposición para mostrarse sensible a la conveniencia de extender a las personas mayores dependientes el acceso a los bienes de la cultura, el ocio y el turismo. De esta actividad se beneficiarán, en primer término, esas personas mayores, y también, como manifestaba nuestra compañera de Convergència i Unió, aquellas familias que tienen miembros en esas condiciones que conviven con ellos.

Como este Gobierno tiene acreditada con hechos su atención a los mayores es por lo que ha puesto en marcha un programa específico dirigido precisamente a las personas mayores dependientes cuya primera realización, con carácter experimental, se está realizando en estos momentos en colaboración con la organización no gubernamental ANDE. Esperamos que las actuaciones de este programa permitan extraer las conclusiones necesarias para ajustar las pautas e indicadores de gestión y su progresiva generalización en el menor plazo de tiempo posible.

Tras esta experiencia, estamos seguros de que el Ministerio de Trabajo, que no necesita acreditar su vocación social, prepara actuaciones que permitan al Gobierno poner en marcha programas eficaces al servicio de estos mayores dependientes, y si se demorara más allá de lo deseable —cosa que estoy seguro no se producirá— sería el propio Grupo Popular el que plantearía una iniciativa parlamentaria más completa que la que debatimos, más en sintonía con las aspiraciones manifestadas por algún otro grupo interviniente en esta Cámara, concretamente por CiU, a la luz de las experiencias que se extraigan del programa experimental que ya está en ejecución.

Siendo esto así, teniendo un gobierno que se ha anticipado a la iniciativa de la oposición, creo que no sería mucho pedir que el Grupo Socialista retirara la proposición. Ante la realidad en la que nos encontramos, y aunque la oposición no estaría en condiciones de aceptar, lo procedente sería proponer una felicitación al Gobierno por parte del Congreso de los Diputados por la puesta en marcha del

programa ya en vigor, que en definitiva cumple más ampliamente el *petitum* de la proposición planteada.

Por ello mi Grupo no puede sino plantear al Grupo Socialista que, si le parece oportuno, retire la proposición. Esperemos que la experiencia puesta en marcha con el plan experimental, que está funcionando ya en marzo de este año, dé buenos resultados y aconseje una actuación seria y responsable en esta materia.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE PROMOVER EN ESPAÑA EL COMPROMISO DE LAS EMPRESAS CON EL MANIFIESTO EUROPEO DE LAS EMPRESAS CONTRA LA EXCLUSIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000853).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, y último, proposición no de ley relativa a la necesidad de promover en España el compromiso de las empresas con el manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión, presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una iniciativa encaminada a promover el compromiso de las empresas con el manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión.

Creo que esta iniciativa también viene avalada por la reunión que tuvimos ayer con Foesa —algunos miembros de esta Comisión estuvimos presentes—, en la que se nos dieron una serie de datos que me parece que argumentan suficientemente la presentación de esta iniciativa. Es decir, si la pobreza ha sido y es poliédrica, realmente se están dando varios efectos importantes. En primer lugar, que la pobreza en el año 1984, que fue cuando se realizó el primer estudio, presentaba una cara anciana, una cara vieja. Sin embargo, en el año 1996 la pobreza presenta una cara joven, muy joven, excesivamente joven. Estamos hablando de que el 80 por ciento de los pobres hoy en día son jóvenes y de que hay otra característica que es la feminización de la pobreza.

En concreto, 1996 fue declarado año europeo de lucha contra la exclusión social, y una de las iniciativas que se tomaron fue la de abordar un estudio con directores de recursos humanos y representantes de empresas y grupos de empresas de toda la Unión Europea para hacer algún tipo de iniciativa que permitiera sensibilizar, comprometer y motivar a las empresas en el campo de la exclusión social.

Los datos eran realmente alarmantes. El manifiesto en su exposición dice que hay más de 17 millones de parados; 53 millones de personas están por debajo del umbral de la pobreza; más de 5 millones de personas mal alojadas. Estas cifras, que presentan varias organizaciones e instituciones europeas, bastan para resaltar la amplitud de las situaciones de exclusión y pobreza que existen en la Unión Europea.

A partir de los datos disponibles, principalmente a través de las organizaciones e instituciones, resulta evidente que la exclusión afecta al mismo tiempo a ámbitos de la vi-

vienda, de la salud, de la educación, del acceso a los servicios, del derecho a la justicia, y se presentan bajo formas múltiples: en barrios, en suburbios, en crisis, la marginación de los parados de larga duración, el desarraigo de los jóvenes poco cualificados, la persistencia de barreras a la integración de los emigrantes y de las minorías, el hundimiento de la pobreza en familias que ya están endeudadas y el número creciente de personas sin hogar.

La exclusión es un reto fundamental para la Unión Europea, para sus Estados miembros y para el conjunto de sus ciudadanos. Debe ser combatida mediante aplicación de valores y prácticas de solidaridad, de justicia, de responsabilidad. No desaparecerá de golpe cuando se recupere el crecimiento económico.

Para prevenir la exclusión y luchar contra ella hay que contar con el esfuerzo y la movilización de todos: las propias personas afectadas; las autoridades nacionales, regionales y locales; las asociaciones de solidaridad; las organizaciones no gubernamentales; los interlocutores sociales y las empresas.

Numerosas empresas estaban participando ya en la lucha contra la exclusión y en su prevención. Esta participación responde a motivos económicos y políticos, ya que la exclusión constituye un derroche de recursos humanos y pone en peligro la cohesión social; contribuye, además, al aumento de los costes colectivos y, por tanto, de los costes financieros que repercuten sobre las empresas; responde también a razones éticas y en particular tiene su origen en los valores del progreso y de la responsabilidad.

Mediante el manifiesto, las empresas signatarias expresaron su voluntad de participar en el esfuerzo común necesario para prevenir la exclusión y luchar contra ella, con el fin de ayudar a las empresas a definir, en función de sus prioridades y de sus medios, las actividades que desean realizar, y adjuntaban el manifiesto.

Cuatro son las acciones que quieren iniciar las empresas para una acción global contra la exclusión: favorecer la integración en el mercado de trabajo a través de una serie de medidas; colaborar en la mejora de la formación profesional y, sobre todo, en la mejora de los colectivos designados como excluidos; evitar la exclusión en las empresas y prevenir los despidos o proveer de las medidas adecuadas cuando éstos sean evitables; y promover la creación de puestos de trabajo en las empresas para personas excluidas.

Como conclusión podemos decir que, mediante la movilización de empresas, pero también de los agentes del desarrollo económico y social y del conjunto de los ciudadanos, las empresas pretenden contribuir a poner de manifiesto el reto que plantea la exclusión; es decir, a favorecer en particular la integración económica y social de las personas excluidas del mercado de trabajo, y de forma más amplia la posibilidad de que cada persona contribuya de manera positiva al bienestar común.

Cada una de las empresas, en función de sus características y de sus medios, deberá determinar las formas más adaptadas a la puesta en práctica de su responsabilidad respecto a la lucha contra la exclusión y a su prevención. Por ello creemos que el conocimiento del manifiesto y la iniciativa que hemos aportado de que el Congreso inste al Gobierno a tomar medidas oportunas para facilitar, a tra-

vés del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la difusión del manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión, su divulgación y posterior firma por parte de las empresas interesadas en asumirlo, será un elemento que pueda coadyuvar a evitar lo que en España implica la situación de una pobreza relativa que abarca el 19,4 por ciento de la población, con 2.192.000 hogares y con 8.090.000 personas afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean hacer uso de la palabra. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: El concepto de pobreza ha evolucionado y hoy en día se trabaja con la premisa de que no sólo la razón de ser pobre es la falta de recursos económicos, sino que siendo una parte fundamental la falta de estos recursos, también forma parte de la exclusión social por motivos culturales, sociales y familiares. Este período de crisis de la industrialización ha generado un alto índice de paro, acompañado de un concepto materialista de la sociedad y de una crisis de valores, lo que ha derivado en una desprotección familiar y la exclusión social para demasiados ciudadanos y ciudadanas.

Todas las iniciativas dirigidas a paliar y a erradicar todo tipo de explosión y a fomentar los principios de igualdad serán bien recibidas por este grupo parlamentario. Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista, esperando que sea un paso al frente para conseguir una real igualdad de oportunidades entre todas las mujeres y hombres, sin discriminación alguna, y más teniendo en cuenta que, desgraciadamente, la pobreza, según los informes elaborados por diferentes instituciones, va tomando, cada día más, nombre de mujer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: El neoliberalismo es una forma de pensar, una filosofía dogmática de la economía, que ha generado una inversión de valores sociales, entre los cuales se encuentra la entronización del criterio de la competitividad por encima de otros valores. Esa inversión se produce en la medida en que la economía es para la economía misma, y el hombre queda desplazado del centro del valor de esa economía.

Iniciativas como la que hoy es objeto de esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, tienen la virtualidad de corregir esa inversión de los valores sociales, de intentar, al menos, dar un mentís a lo que se acepta como algo normal, y es que los empresarios tienen que perseguir, por encima de cualquier otra consideración, la competitividad sin mirar hacia los lados, caiga quien caiga.

Iniciativas de este tipo plantean una humanización de los criterios económicos que es necesario impulsar, y el Gobierno es el primero que tiene la responsabilidad de hacerlo. Por tanto, saludamos con satisfacción esta iniciativa y vamos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Damián Caneda.

El señor **CANEDA MORALES:** Está muy reciente el acuerdo que se aprobó por unanimidad el día 11 de noviembre en la subcomisión creada para promover el compromiso de las empresas contra la exclusión. Una línea de actuación que se recogía era implicar a las empresas, como una parte fundamental de la sociedad en que vivimos, en los cambios que han sido mencionados por anteriores intervinientes: la familia, el desarrollo urbano en sí. Como no podía ser de otra manera, todos los grupos estamos de acuerdo en que esto tiene que ser así. Cualquier medida que vaya dirigida a incrementar la sensibilidad de la sociedad en general, y en este caso de la empresa en particular, tiene que ser apoyada y muy extendida. Nosotros entendemos que es así. Está recogido en los programas que sigue toda la Unión Europea en la lucha contra la exclusión. La empresa tiene que implicarse y ver por qué degenera esta exclusión y por qué un porcentaje de la población no se integra laboralmente, ya que es la forma por excelencia en el 2000 y en la época moderna.

En consecuencia, apoyamos esta iniciativa en la que se insta al Gobierno a dar publicidad a este manifiesto para que las empresas lo conozcan, se comprometan y coadyuven a la sensibilización general de toda la sociedad en el problema de la exclusión social.

El señor **PRESIDENTE:** Concluye el debate del último punto del orden del día. Vamos a interrumpir durante quince minutos para continuar y proceder a la votación, conforme señalamos, a partir de las doce y media. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley.

Se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que agilicen los trámites para que la Administración haga efectivas las prestaciones correspondientes al Fondo de Garantía Salarial. Habiéndose aceptado la enmienda socialista, se somete a votación la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley.

Sometemos a votación la proposición no de ley sobre servicios a utilizar por los organismos públicos o dependientes de los mismos para dotarse de recursos humanos temporalmente, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida. Ha sido aceptada la enmienda del Grupo Popular, añadiendo una frase a sugerencia del Grupo Socialista y como tal la sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley relativa a la realización de las medidas que contempla el III Plan de igualdad de oportunidades para la mujer.

La señora **LÓPEZ Y CHAMOSA:** Pedimos votación separada del primer punto.

El señor **PRESIDENTE:** Sometemos a votación el primer punto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el párrafo primero de la proposición no de ley.

Se someten a votación los párrafos segundo y tercero de la misma proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público, conforme a la enmienda transaccional que ha sido aceptada por todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la necesidad de incluir en los pliegos que regularán la ejecución de la próxima campaña del programa de vacaciones tercera edad 1998-1999, una oferta experimental de 1.000 estancias/día para personas mayores de 80 años dependientes, que vivan en sus domicilios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley.

Por último, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la necesidad de promover en España el compromiso de las empresas con el manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.